

Providencia, 28 de enero de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504395.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1504395**, presentada por don [REDACTED], **RUT N° [REDACTED]** el día 30 de noviembre de 2021, en representación de la sociedad **TIME GROUP SPA, RUT N° 76.451.052-6**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas e intereses penales aplicadas en el **Formulario 21, Folio N° 2290265**.

2°.- Según certificado de la Tesorería General de la República, del 27 de enero de 2022, el contribuyente no registra adeudado los Formularios 21 Folios N° 2290265.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

Firmado digitalmente por Christian
Fernando Soto Torres
Fecha: 2022.01.28 15:31:16 -03'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES

DIRECTOR REGIONAL

CRISTOPHER
ANDRES JARA
MUNITA

Firmado digitalmente por
CRISTOPHER ANDRES JARA
MUNITA
Fecha: 2022.01.28 12:55:54
-03'00'

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1504395 de 28-01-2022				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe